

Ciudad de México a 11 de julio de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-NLE-2024-11302

CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250710-47875-7102

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE NUEVO LEON, F.N.S.I.

MAGNA MIRROR SYSTEMS MONTERREY, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTE: 2265/93, DEL ÍNDICE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN: CFCRL/CGRCC-4/CLCT-1476/2021

EXPEDIENTE: CFCRL-CONTRATO-NLE-2024-11302

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior **ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL** presentado, cuyo **Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del 15 de enero de 2025**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250710-47875-7102-2
Nombre del firmante: Christian Gabriel Meza Santana
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento CG
Fecha y Hora de Certificación: 11 de julio de 2025 11:06:10
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
267a6182442d83e114e629f0557412d902f702ec6732df674129aca427bfd376c245f014f9aec9ea784f76a8ff9056a89236
c530bc1c8b50c6d30b87beb91cdd7e3ae39b43ec0cff421b394481cf47a73625aaf95e06fcb8b9b9ca5d929579cdd1f0df23
615bd030d7013f88287f07bd2d0677675e5e4ab5ba695dee3ef0cccc8051fb1d23a9aef1bcfa856a68238b22b5bd30d585ae
ac4f2246fe82408ff5a239fcc0abcb384a4cf8fb6c1d6ed5fde4bc39236f84aa3383b6b0553265f2e46f5d4cd55a83ef866c
61b4d4c7bd153911fc8c158d10b1ba77bc88c1139323bd1b63630a921e9fb9a6a972cb539ab57e2ac2899f334af372292643
68f83af3269a



Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Licenciado Christian Gabriel Meza Santana, Jefe de Departamento de Dictaminación de Representatividad**, adscrito a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250710-47875-7102-2
Nombre del firmante: Christian Gabriel Meza Santana
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento CG
Fecha y Hora de Certificación: 11 de julio de 2025 11:06:10
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
267a6182442d83e114e629f0557412d902f702ec6732df674129aca427bfd376c245f014f9aec9ea784f76a8ff9056a89236
c530bc1c8b50c6d30b87beb91cdd7e3ae39b43ec0cff421b394481cf47a73625aaf95e06fcb8b9b9ca5d929579cdd1f0df23
615bd030d7013f88287f07bd2d0677675e5e4ab5ba695dee3ef0cccc8051fb1d23a9aef1bcfa856a68238b22b5bd30d585ae
ac4f2246fe82408ff5a239fcc0abcb384a4cf8fb6c1d6ed5fde4bc39236f84aa3383b6b0553265f2e46f5d4cd55a83ef866c
61b4d4c7bd153911fc8c158d10b1ba77bc88c1139323bd1b63630a921e9fb9a6a972cb539ab57e2ac2899f334af372292643
68f83af3269a